

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3542/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum № 875/2009, de fecha 23 de Septiembre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 320/2009, de fecha 23 de Septiembre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ORIANA SAAVEDRA ROJAS Profesora Liceo de Zapallar		11	23.09.2009	03.10.2009

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Múnicipal

CEDUCACION/ Licencius Medicus

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL 🔌

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCI ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

D / JBN / ffd.-

CHECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal